

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]16/03/2010

N° Interno: 2142175

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0509

COQUIMBO, 16/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Fabiana Karina GALARRAGA PEREZ de nacionalidad URUGUAYA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de URUGUAY N°3832647-8, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

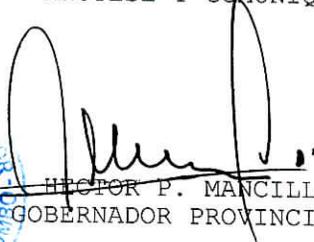
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Fabiana Karina GALARRAGA PEREZ de nacionalidad URUGUAYA por el plazo de noventa días, desde el 23/03/2010 hasta 21/06/2010

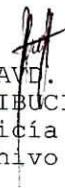
2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




HECTOR P. MANCILLA VENEGAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


HPMV/AVD.
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo